

PLAN DE CONVIVENCIA

IES VEGA DE MAR



CURSO ESCOLAR 2025/26

Coordinadora: M^a Ángeles García Rojas

Índice

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA
3. OBJETIVOS
4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO
5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
6. NORMAS DEL AULA DE CONVIVENCIA.
7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.
8. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA O CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.
9. RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROYECTOS
10. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES
11. NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO EN CUANTO A CONVIVENCIA.
12. ANEXOS

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

1.1. Centro educativo

Las instalaciones del I.E.S. “VEGA DE MAR” se encuentran situadas en la Finca La Granja s/n, a las afueras del término de San Pedro de Alcántara, a una distancia aproximada de un kilómetro de las viviendas más cercanas, lo que hace necesario la existencia de transporte escolar. Está junto a una carretera paralela al cauce del río Guadaiza. Por el sur y el oeste linda con terrenos agrícolas en estado de abandono o semiabandono, y por el norte con unas instalaciones deportivas municipales. El cauce del río habitualmente está seco, aunque crece con lluvias torrenciales. Al margen de la carretera que une la Campana con San Pedro, cerca del Centro discurre la autovía A7.

Perpendicular a ella tenemos la carretera de circunvalación/Ronda.

El Centro se compone de los siguientes edificios:

Edificio “A”, con tres plantas.

Edificio “B” o anexo, con una sola planta.

Edificio “C” o pabellón deportivo, de una sola planta

1.2. Entorno sociocultural

El Centro se encuentra ubicado en una gran zona costera. Al sur limita con la Costa del Sol y a 3 kilómetros se puede visitar Puerto Banús. San Pedro de Alcántara es un importante nudo de comunicaciones terrestres de la Costa del Sol occidental: a mitad de camino entre Algeciras y Málaga, está atravesado por la Autovía del Mediterráneo. También es el final de la ruta tradicional entre Sevilla y la Costa del Sol, un itinerario que pasa por Ronda. La principal entrada a Ronda, a 47 km de San Pedro, es la carretera A-397.

Por todo ello, la economía de la zona se basa principalmente en el sector servicios y en el turismo de salud, siendo receptora en los últimos años de una gran cantidad de inmigrantes (alrededor de 30 nacionalidades distintas: de Europa del este, Sudamérica, China y Marruecos, principalmente).

Para el presente curso el I.E.S. Vega de Mar se imparten enseñanzas de:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO): 1º, 2º, 3º y 4º.
- Bachillerato: 1º y 2º (Humanidades, Ciencias Sociales y Científico-Tecnológico).
- CFGM en Atención a Personas en Situación de Dependencia. 1º y 2º.
- CFGS en Integración Social 1º y 2º.
- CFGS en Educación Infantil 1º. Y 2º.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA

La información necesaria para realizar el diagnóstico se ha recabado de Séneca, de las memorias finales de los cursos anteriores, del Proyecto Educativo del Centro, del Plan Anual del Centro, del ROF, de las actas de Claustro, del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de cuestionarios o encuestas sobre convivencia y entorno escolar a todos los sectores de la comunidad educativa.

2.1. Relaciones profesorado - alumnado

En cuanto a cómo percibe el profesorado las relaciones con el alumnado, un 41,4% del Profesorado está poco satisfecho con el cumplimiento de las normas por parte del alumnado, pero este porcentaje ha disminuido con respecto al curso pasado, lo que nos indica una mejora en el cumplimiento de las mismas.

Si atendemos a los indicadores homologados para la autoevaluación de centros que imparten educación secundaria, en cuanto a clima y convivencia podemos destacar que un 94% del alumnado cumple las normas. Un 1,5 % del alumnado tiene conductas contrarias, 2,5% ha llevado a cabo conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y un 2% posee ambos tipos de conductas.

Por otro lado, en otro orden de cosas, un 51,7% del profesorado valora como buena la implicación del alumnado y sus familias frente al 40,8 % del curso anterior.

2.2. Relaciones entre el alumnado

Un 75,6 % del alumnado se siente a gusto en el centro (según cuestionarios de evaluación en junio de 2025), sin embargo, el 45,9% frente al 61,6% del curso pasado ha detectado algún caso de acoso, maltrato, violencia física o verbal hacia algún compañero/a del centro. Ante este hecho, el 86,6%

expresa que sabría qué hacer y a quién recurrir.

La cantidad de alumnado que recibimos, su diversidad, la falta de espacios y las limitaciones de recursos, hacen necesario que una de nuestras prioridades sea la mejora de la convivencia, ofreciendo un espacio seguro y positivo.

El alumnado necesita de una intervención educativa encaminada a mejorar la convivencia, entender que la pluralidad es beneficiosa y que los conflictos se pueden solucionar de forma eficaz a través del diálogo, contribuyendo a un desarrollo integral del alumnado y favoreciendo la continuidad en el sistema educativo.

2.3. Relaciones alumnado – profesorado

Los datos de los últimos cuestionarios de evaluación llevados a cabo en el centro (junio 2025) y el análisis realizado de los partes de disciplina en el mismo ponen de manifiesto un **buen** nivel de disciplina del centro y clima de convivencia. Además, se valora muy positivamente el trato recibido por profesorado, equipo directivo, conserjes, etc.

Por otro lado, se ha incrementado la satisfacción con las tutorías.

2.4. Relaciones entre los profesionales del centro

En cuanto a cómo percibe el profesorado las relaciones con sus compañeros o compañeras, Un 62,1% frente al 77,6% del curso pasado valora bueno/ muy bueno el ambiente/relaciones positivas/comunicación entre el Grupo-Claustro.

Teniendo en cuenta las reuniones de claustro, un 82,7 % del profesorado está satisfecho/muy satisfecho. En cuanto a reuniones de departamento un 94,8% del profesorado se satisfecho/muy satisfecho con el desarrollo de las mismas y un 91,4% se siente satisfecho/muy satisfecho con la información recibida a

través del ETCP.

3. OBJETIVOS

Una vez realizado el diagnóstico de la convivencia en el centro, pasamos a establecer los objetivos que se pretenden alcanzar. Para ello, partiendo de las necesidades y realidades a mejorar detectadas en el diagnóstico, hemos concretado los objetivos específicos de nuestro centro teniendo en cuenta los objetivos generales que se persiguen en la **Orden de 18 de julio de 2007** por la que se *regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos* y la **Orden de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se *adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas*.

Dichos objetivos específicos se pueden resumir en los siguientes:

- Dar a conocer el Plan de Convivencia entre la comunidad educativa.
- Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una convivencia escolar positiva.
- Fomentar valores y actitudes para el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

- Potenciar el desarrollo integral del alumnado en aspectos tales como el respeto, la igualdad, la autodeterminación, la estimulación cognitiva, la comunicación, las habilidades personales y sociales, la interdependencia y la innovación.
- Desarrollar competencias cognitivas, psicológicas y emocionales, que favorezcan la permanencia en el sistema educativo y la prevención del abandono escolar temprano.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO

- a) Se considerará retraso a clase cuando el alumnado llegue con la clase comenzada.
- b) Los alumnos/as tendrán la obligación de informar a su tutor/a o a cualquier miembro del Equipo Docente de cualquier acto de otros compañeros/as que afecten gravemente a la normal convivencia del centro.
- c) El alumnado asistirá a clase vestidos de forma decorosa y con las medidas elementales de higiene y en cualquier caso de forma no ofensiva para el resto de la comunidad educativa.
- d) Los delegados/as colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- e) Todas las reclamaciones y alegaciones del alumnado serán presentadas por escrito al tutor o tutora, que las trasladará hasta los órganos con competencia para solucionarlas.
- f) El alumnado, velará por el cuidado y la limpieza de todas las instalaciones del centro y especialmente de su aula, así como de todo el material que en ella haya y serán sus responsables en caso de deterioro por un uso inadecuado del mismo.
- g) El alumnado no podrá estar fuera de su aula en hora de clase sin la autorización correspondiente.
- h) Está totalmente prohibido comer dentro del aula cualquier bocadillo, pastelería, chicles, caramelos, etc. Así como beber cualquier tipo de bebida que no sea agua.
- i) Está totalmente prohibido fumar dentro del centro, quedando a expensas de la correspondiente sanción el alumno/a que sea cogido “in fraganti”.
- j) Está totalmente prohibido que cualquier alumno/a salga del centro en horas lectivas salvo a aquellos que por razón de fuerza mayor tengan que hacerlo, previo permiso del Equipo Directivo y firmando el libro de justificaciones en conserjería. En caso de ser menor de edad, deberán salir acompañados del

padre, madre o tutor/a.

j.1) El alumnado de cualquier curso de Bachillerato y Familias Profesionales, que por razones de horario hubiesen terminado su jornada escolar antes de tiempo, podrán marcharse a su casa previo permiso del Equipo Directivo tras la entrega de la autorización correspondiente de la familia.

j.2) El alumnado de cualquier curso de E. S. O. que, por alguna razón, terminasen su jornada escolar antes de tiempo no podrá abandonar el centro antes del toque de salida. Sólo lo podrán hacer aquellos alumnos que, estando en las condiciones anteriores, acudan sus padres, madres o tutores/as a recogerlos al instituto y previa firma en el Libro de Salidas del centro.

k) Ningún alumno/a podrá entrar en la Sala de Profesores o en otras dependencias que no sean propias de su condición; si por alguna razón tuviese que hacerlo será acompañado de algún profesor/a o conserje.

l) Ningún alumno/a podrá permanecer en el bar en horario lectivo, ni entre clase y clase, salvo aquellos que tengan la autorización correspondiente.

m) En horas de recreo los alumnos no podrán permanecer en los aparcamientos y sólo podrán utilizar aquellos lugares destinados a tal fin, pero siempre fuera de los edificios (ver protocolo de pasillo) En caso de lluvia podrán permanecer también en el pasillo de la planta baja, en la zona anexa a la biblioteca y cafetería.

n) No se permitirá el uso del móvil ni en clase ni en los pasillos, salvo autorización expresa del profesor, ni como teléfono ni como otra aplicación, o cualquier otro artilugio electrónico o mecánico que no sea propio para el trabajo escolar. En caso contrario, se considerará como conductas contrarias a la convivencia si su uso ha sido en zonas comunes o conducta gravemente perjudicial para la convivencia si ha sido dentro del aula.

o) El alumnado velará en todo momento por sus pertenencias de la forma que crean más oportuna, siendo de su responsabilidad las posibles pérdidas o deterioro.

p) Tanto en horario de clase como entre clase y clase, el alumno/a mantendrá un nivel de conversación que no moleste al resto de la comunidad escolar ni al normal desarrollo de las clases.

- q) Los alumnos/as entrarán y saldrán de las aulas de una manera ordenada, teniendo especial cuidado en las escaleras, en las que respetarán el sentido indicado por las marcas del suelo.
- r) Está totalmente prohibido hacer escenas amorosas “excesivas” entre parejas que pudiesen molestar al resto de la comunidad educativa.
- s) Los alumnos/as que no realicen el examen en la fecha prevista, para que el profesor/a se lo repita, tendrán que traer la justificación correspondiente.
- t) Cualquier justificación se tendrá que ajustar al modelo vigente del centro.
- u) Los alumnos/as se regirán por las normas internas de cada laboratorio.
- v) El alumnado, por respeto a los demás e higiene, deberán utilizar en todo momento las papeleras del centro y a aquellos que incumplan esta norma se les podrá aplicar la corrección recogida en el Art. 35 apartado c) del D. 327/2010 que dice: Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.

CORRECCIONES

1. La expulsión al AULA DE CONVIVENCIA de un alumno/a con parte de conducta debe ajustarse en todo momento al protocolo de actuación de dicha aula descrito en el apartado 6 de este plan.
2. La comunicación a los padres/madres se realizará telefónicamente siempre que sea posible. Si tras varios intentos no se pudiera contactar telefónicamente se realizará a través del propio alumno/a que debe traer el parte firmado por los padres; dicho parte incluirá un horario que indique la hora en la que el profesor/a está disponible para cualquier aclaración. En el caso de que el alumno se niegue a hacerlo se comunicaría a Jefatura.
3. La comunicación por parte del profesorado de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia (parte grave), se efectuará telefónicamente o, si no es posible, por correo urgente y también a través del alumno/a.

4. La no realización de las tareas encomendadas en una expulsión de clase al Aula de Convivencia, constituirá un agravante que se hará constar en el parte de expulsión por el profesorado de guardia encargado del alumnado expulsado.
5. Cuando un alumno/a sea expulsado del centro, deberá hacer las tareas propuestas por el Equipo Docente y a la reincorporación se hará un informe del grado de realización de las mismas. En el caso que el informe sea negativo JEFATURA le pondrá un parte leve y se le comunicará a la familia.
6. Serán motivos de partes disciplinarios (además de los contemplados en el ROC):
 1. Tres retrasos injustificados en una semana (cinco días lectivos).
 2. Seis retrasos injustificados en un mes.
 3. La reiteración de retrasos injustificados a clases de una misma materia.
 4. Las faltas injustificadas a primera hora se computarán como retrasos.
 5. Dos faltas injustificadas de asistencia al centro en una semana.
 6. Cuatro faltas injustificadas de asistencia al centro en un mes.
- g. Una falta injustificada de asistencia a una clase habiendo asistido al centro.
7. El plazo para la justificación de faltas y retrasos será de cinco días lectivos a partir de la incorporación al centro. Se deberán justificar utilizando el modelo del centro disponible en conserjería.
8. El alumnado que llegue tarde a lo largo de la jornada escolar, deberá acudir a conserjería para registrarse en el libro de “ENTRADAS” y luego acudir al miembro del equipo directivo que esté de guardia para comunicarle la circunstancia y si dicho retraso está o no justificado. Se llevará un control de estos retrasos para sancionar al alumnado que acumula retrasos injustificados al centro.
9. Todo alumno/a que se tenga que ir del centro, deberá pasar primero por conserjería donde será recogida la incidencia en el libro de “SALIDAS”

- que servirán para llevar un control estadístico que nos permitirá aplicar medidas correctoras en aquellos casos abusivos.
10. Aquel alumno/a que incumpla lo anterior será considerado como una actuación gravemente perjudicial para la convivencia.
 11. Para el alumnado de bachillerato y familias profesionales, la acumulación de al menos un 20% de faltas a clase de una materia llevará consigo la pérdida de la evaluación continua, sometiéndose el alumno a las pruebas de evaluación finales que determine el correspondiente Departamento.
 12. Todos los partes de disciplina deberán ser comunicados a los/las tutores/as legales por parte de quien corresponda lo antes posible, normalmente por el profesor que lo pone.
 13. La imposición de un parte de disciplina contra las normas de convivencia por sí sólo, no acarreará ningún tipo de sanción mayor.
 14. La acumulación de partes de disciplina contra las normas de convivencia en un alumno será objeto de una corrección mayor.
 15. Serán necesarios un mínimo de tres partes contrarios a las normas de convivencia (leve) o uno por conducta gravemente perjudicial (grave), sin caducar, para proceder a imponer una medida correctora al alumno.
 16. En el caso que la medida correctora no sea considerada apropiada por el Equipo Docente, la decisión por parte de la mayoría de éste, de modificar la medida correctora a un alumno/a, será razonada por escrito y firmada por el Equipo Docente. La Jefatura de Estudios llevará dicha petición a Dirección y se informará a la Comisión de Convivencia. Desde la tutoría se comunicará dicha revisión a la familia del alumno/a.
 17. Las reuniones del Equipo Docente para decidir la petición de modificación de la medida correctora a un alumno/a, serán solicitadas a tutoría por, al menos, un tercio de los miembros de dicho Equipo Docente.

NORMAS PARA EL USO DEL MÓVIL Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS

Desde el centro se recomienda al alumnado no traer el móvil a clase ya que consideramos que su uso no es necesario. Cuando un alumno necesite realizar o recibir una llamada tiene a su disposición los teléfonos del centro. Además, de esta manera se evitarán bastantes problemas que se derivan del mal uso que se hace de ellos en clase, pérdidas, robos etc.

- Desde 1º a 4º de ESO, si el alumnado trae el móvil al centro por motivos necesarios, éste debe permanecer guardado y apagado en unas cajas habilitadas para ello, desde 1º a 6º hora. El alumnado debe entregar su teléfono al profesorado responsable a 1º hora y se le devolverá a 6º hora.
- Solo pueden usar teléfonos, de forma responsable, alumnado de bachillerato y ciclos, en el patio durante el recreo. Está totalmente prohibido hacer fotos o vídeos.
- Si un alumno o alumna hace un uso indebido del móvil en una clase, el profesor o profesora presente le advertirá de su conducta inapropiada e informará a la familia de que dicha conducta no debe volver a producirse, en caso contrario, el alumno o alumna recibirá una parte de disciplina grave que será objeto de sanción por parte del centro.
- El primer parte que un alumno o alumna reciba por esta causa, será sancionado con un día de expulsión en el Aula de Convivencia. Si la conducta se reitera, la Comisión de Convivencia decidirá qué sanción aplicar en cada caso particular.

5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.



Las reuniones se realizarán todos los martes de 9.15 a 10.15, en las que se tratarán los casos de alumnado con problemas de convivencia de manera individualizada. En cuanto a actuaciones de la comisión de convivencia se pueden resumir en las siguientes:

- Canalizar las iniciativas para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar medidas preventivas para el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento las correcciones y medidas disciplinarias.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

6. NORMAS DEL AULA DE CONVIVENCIA.

1. *Puntualidad en la llegada al aula.*

2. *La puerta debe permanecer cerrada, concluida la hora hasta la llegada de un nuevo profesor/a. El alumnado debe esperar fuera.*

3. *Se atenderá al alumnado que haya sido expulsado por un motivo grave (cualquier conducta disruptiva que imposibilite dar clase) y siempre que haya espacio disponible. En caso de no disponer de espacio, se podrían usar las aulas solidarias.*

4. *Durante las 4 primeras horas de jornada lectiva el alumnado realizará tareas académicas (establecidas por el profesorado que le imparte clase)*

5. *Las últimas dos horas podrán destinarse a tareas de reflexión, autoconocimiento, educación en valores, compromisos...*

6. *El primer día del alumno/a en el aula de convivencia es importante indagar sobre el motivo de por qué está ahí y que quede recogido en su ficha individual.*

7. *Cada profesor/a –en su hora- recogerá por escrito lo trabajado en su ficha de seguimiento individual y se guardará en la carpeta establecida para ello.*

8. *Si el alumno/a tiene algún examen podrá salir para realizarlo, volviendo al aula cuando acabe el mismo.*

9. *Se debe anotar en el parte de firmas (hoja verde), si algún alumno/a falta una hora o algún día completo.*

10. *No se debe dejar al alumnado sólo en el aula de convivencia.*

7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.

Una vez realizado el diagnóstico de la convivencia en el centro, se han fijado los objetivos que se pretenden alcanzar y se han tenido en cuenta las necesidades y realidades a mejorar, hemos establecido una serie de acciones a desarrollar que pueden concretarse en las siguientes:

❖ ENTREVISTAS DE ACOGIDA

Desde el inicio de curso se llevarán a cabo entrevistas iniciales de acogida al alumnado que desde los centros adscritos nos comentan que han presentado dificultades en el comportamiento o han necesitado de alguna atención especial, además de aquellos que durante su paso por 1º y 2º de ESO han tenido problemas de disciplina en nuestro IES.

El objetivo de estas entrevistas es establecer una comunicación donde el alumno/a se sienta escuchado y comience a vincular desde la seguridad con los miembros del centro educativo. Se podrán trabajar aspectos como: temores de este curso escolar, situación personal y familiar, cómo podemos ayudarle o qué necesita para sentirse cómodo en este centro.

El encargado de realizar las entrevistas de acogida será el equipo de convivencia y quedará un registro de las mismas en el drive compartido del centro.

❖ CO- TUTORÍAS

Consiste en la designación de un segundo tutor/a (o cotutor/a) que se va a encargar de tutelar de modo individual a un alumno/a especialmente problemático. Favorecerá la creación de vínculos afectivos y de una relación que promueva el asesoramiento y la orientación individualizada.

El cotutor/a colaborará con el profesorado tutor en el acompañamiento,

seguimiento y aplicación de medidas para la mejora de la convivencia y del rendimiento del alumnado. Se sustenta en los principios de *Afectividad* (se establece una relación afectiva con el alumnado para conseguir su colaboración y motivación), *Responsabilidad* (se adquieren compromisos y se realiza un seguimiento como forma de supervisar y controlar la consecución de objetivos), *Colaboración* (se solicita autorización a las familias y su participación activa), *Atención a la diversidad* (atención individualizada en el aula de convivencia con actividades académicas adaptadas), *Globalidad* (tienen la misma importancia las capacidades, las competencias y los objetivos del currículo, se trabaja la formación integral del alumnado y *Trabajo en equipo* (coordinación con el tutor o tutora y con el profesorado del equipo educativo al que pertenece el alumnado),

Va dirigido al alumnado que presenta una actitud negativa que le impide el normal desarrollo del currículum; al alumnado con problemas de disciplina en el aula; al alumnado con problemas de atención y aprendizaje y al alumnado con dificultades para su integración en el aula.

❖ PROYECTO ALEX (*Alternativa a la expulsión*)

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria contempla diferentes sanciones para el alumnado que presenta problemas de convivencia. Entre ellas se plantea la expulsión del centro educativo durante un periodo determinado (1 día, 3, 5, 15, 29 días).

Desde la experiencia que se viene acumulando año tras año, se aprecia que esta medida incide poco en la reconducción o reeducación de las conductas contrarias a la convivencia y del comportamiento disruptivo, todo lo contrario, el alumnado se desconecta de la dinámica escolar y suele volver igual o peor a como se fue.

Por otro lado, esta medida no es conciliadora con la vida familiar, ya que en muchas ocasiones ambos progenitores trabajan fuera de casa, por lo que no pueden supervisar a su hijo en este periodo.

Por tanto, el objetivo de esta medida será ofrecer una alternativa de carácter educativo a la sanción en la que el alumnado queda suspendido del derecho de asistencia al centro educativo desde una perspectiva de servicios a la comunidad.

El proyecto ALEX surge por la necesidad de dar una alternativa con carácter pedagógico y rehabilitador a la sanción relacionada con la suspensión del derecho de asistencia al centro educativo. Por lo tanto, al alumnado que se le imponga dicha sanción será candidato a elegir esta opción.

En cuanto al procedimiento, en la comisión de convivencia se imponen las medidas para sancionar las conductas disruptivas del alumnado. En el caso en el que al alumnado se le imponga la sanción de expulsión del centro educativo, la jefatura de Estudios informará a la familia de la medida tomada por el centro y le ofrecerá la posibilidad de que el alumno participe en el programa ALEX. Si la familia acepta la medida alternativa, se reunirá con el Departamento de Orientación o coordinadora de convivencia para informar de las características de la Asociación y las tareas que allí va a desarrollar, explicar, el objetivo de la alternativa tiene un carácter rehabilitador y pedagógico.

Tanto el/la menor, como la familia, firman un compromiso de asistencia y de aceptación voluntaria de la alternativa (Anexo I)

La familia debe llevar al alumno/a el primer día al centro o entidad que acoge al/la menor. El centro educativo notificará a la entidad los días en los que se suspende la asistencia al centro y otros datos y los del/de la menor, así como la autorización de la familia.

Una vez finalizado el proceso, la entidad devolverá al centro una valoración breve del tiempo que el alumnado ha estado en el centro.

Actualmente la entidad colaboradora para este proyecto es Asociación Jóvenes Discapacitados Valores en San Pedro de Alcántara. La entidad puede asumir un solo alumno/a diario.

Los modelos de coordinación y autorización, han sido cedidos por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Estepona, donde se lleva desarrollando el programa durante más de 10 años, su programa se denomina “*Apréndelo*”.

❖ AULA DE CONVIVENCIA

La finalidad del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

Los objetivos del Aula de Convivencia son los siguientes:

- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.

- Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

En definitiva, se pretende mejorar el clima de convivencia del aula y del centro en todos los espacios escolares: aulas, pasillos, patio, etc.

❖ AULAS SOLIDARIAS

A modo de alternativa a la expulsión del alumno/a al aula de convivencia, El alumnado sancionado puede asistir a las clases de otro profesor que voluntariamente permite la asistencia del alumnado a sus clases, con el que debe tener buena relación y sea influyente, con el objetivo de aprender patrones de comportamiento positivos de otros alumnos/as.

Se usará en los tramos horarios donde hay profesorado voluntario. El horario quedará expuesto en el tablón del aula de convivencia.

El profesorado podrá mandar al alumnado disruptivo a las aulas solidarias que estén disponibles en ese tramo. Debe distribuirse un alumno/a por aula. Todos los alumnos/as deberán ir con su tarea.

Esta medida persigue la no acumulación de alumnado disruptivo en un aula concreta, para trabajar y atender mejor sus necesidades y focalizar el cambio de comportamiento disruptivo en una persona influyente para el alumnado.

❖ ALUMNADO INVITADO

En este perfil se incluirá al alumnado que tras ser evaluado en la comisión de convivencia y establecida la expulsión fuera del centro, se considera poco beneficiosa la estancia en la unidad familiar. El tutor/a informará de la situación.

El alumnado permanecerá el tiempo establecido de expulsión en un grupo-clase de ciclos o bachillerato.

❖ ALUMNADO CENTINELA

Esta figura implica un perfil de alumno/a que pueda ser el que derive situaciones de conflicto y esté al corriente de lo que ocurre para mediar. Se puede usar esta figura para el alumnado con un liderazgo negativo que tenga alguna responsabilidad en el centro educativo.

❖ ALUMNADO VIAJERO

Será una medida que se use con el alumnado conflictivo para que salga del aula en clases en las que su comportamiento es contrario a la norma. Se consensuará con la comisión de convivencia, jefatura y tutoría.

La duración será limitada, pueden ser tramos horarios, días o una semana.

❖ MEDIACIÓN

Se trata de un proyecto interdisciplinar liderado por el alumnado de 2º de Integración Social. En primer lugar se formará al alumnado en estrategias de mediación escolar. Se continuará elaborando cartelera para informar a la comunidad educativa de que se da inicio a la actividad de mediación en el IES. En coordinación con orientación se informará a las tutorías y profesorado sobre cómo se llevará a cabo la mediación con el alumnado de la ESO.

Se pondrá en funcionamiento un “buzón mediador” en el que el profesorado podrá dejar las sugerencias de mediación. El horario para la mediación será los lunes a 2º, 3º y 6º hora. Se elaborará un documento de derivación de la situación, para ponerlo en el buzón en el ciclo y a través de correo electrónico.

❖ TAREAS SOCIOCOMUNITARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO

Durante un tiempo limitado el alumnado realizará tareas para el beneficio de la comunidad, para ello tenemos *el programa de brigada ecológica*, encargado de la limpieza del patio.

Otras actividades contempladas serán: arreglar los jardines, ayudar a arreglar desperfectos, ayudar a algún miembro de la comunidad educativa en sus tareas (alumnado o profesorado).

El objetivo que pretende esta medida es que el alumnado disruptivo que no respete los recursos materiales del centro educativo u ocasione desperfectos en el mismo, reflexione sobre el daño ocasionado y la importancia de respetar, cuidar y valorar el entorno en el que se desarrolla el proceso educativo.

❖ FIGURA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Tal como establece la *Instrucción del 1 de Julio de 2022 de la Dirección General de Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la Infancia y la Adolescencia en los centros docentes de la Junta de Andalucía*, quedan recogidos en el plan de convivencia estableciendo como objetivos los que establece dicha instrucción y cuya finalidad es concretar las actuaciones a desarrollar para asegurar el bienestar y protección de la infancia y la adolescencia en los centros docentes públicos de la Junta de Andalucía.

Los objetivos que persigue la coordinación de Bienestar y protección de la infancia son:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos (contenidos en el plan de convivencia).
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h)

Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

Los objetivos serán abordados junto con el apoyo del Departamento de Orientación y el Equipo Directivo, para ello, se planificarán actividades que garanticen el bienestar y la protección de la Infancia en el centro educativo, todo ello se realizará mediante los Planes y Proyectos del Centro educativo, el Plan de Convivencia Escolar y el Proyecto Alex.

8. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA O CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

Las actuaciones recogidas en el Plan de Igualdad son las siguientes:

- Elaborar e incluir dentro de su **Plan de Centro** un Plan de Igualdad de Género que recogerá las actuaciones del centro en materia de **igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género**, incluyendo cualquier forma de discriminación, acoso u hostigamiento, basado en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier **orientación sexual** o en la expresión de una **identidad de género** diferente a la asignada al nacer.
- En la realización de su autoevaluación valorar el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad de Género del centro.
- Integración de la perspectiva de género en el **Plan de Centro**, con especial incidencia en los **Planes de Orientación y Acción Tutorial** y de **Convivencia**.
- Los órganos competentes del centro docente integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las **programaciones didácticas** de los distintos niveles y materias, **visibilizando la contribución de las mujeres** al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, **su ausencia** en determinados ámbitos, y la **lucha** por los derechos de ciudadanía de las mujeres.
- El equipo directivo, el consejo escolar y los equipos educativos velarán por la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares, revisando, asimismo, los **materiales curriculares** y los **libros de texto** utilizados en el centro a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas.
- Los centros docentes en su **informe anual de autoevaluación** incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado, del profesorado y del sector de la familia.
- El equipo directivo establecerá directrices y actuaciones para asegurar la **utilización de un lenguaje no sexista** en el centro (documentación del centro,

recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con familias, etc.).

- El Plan de Igualdad de Género del centro incluirá actuaciones de **sensibilización, visibilización y prevención** de la violencia de género, y eliminación de actitudes y prácticas discriminatorias basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género, cuidando la socialización igualitaria y la **educación emocional** en todos los niveles educativos, con especial atención a las **relaciones afectivas** entre adolescentes en los centros de educación secundaria, así como a la promoción de un uso adecuado de las **nuevas tecnologías**.
- Dentro de la **acción tutorial** se contemplarán actuaciones específicas de educación en **valores no sexistas, deconstrucción de roles** de género, **educación afectivo-sexual** teniendo en cuenta las distintas orientaciones sexuales reconocidas, **autonomía** personal, construcción del **autoconcepto** y elaboración de un **proyecto de vida** sin sesgos de género, **educación emocional**, adecuada **gestión de los conflictos** y **prevención de la violencia** de género.
- Promover, si en el centro se escolariza población de riesgo, la sensibilización y formación de las familias para evitar prácticas como **matrimonios concertados** o la **mutilación genital** femenina que atentan contra la libertad, la salud y la integridad de las niñas y las adolescentes.
- Profundizar en la coordinación y **colaboración interinstitucional** para el desarrollo de campañas o programas que inciden en la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.
- El Plan de Igualdad de Género del centro incluirá actuaciones específicas para la **detección precoz** de actitudes o conductas **sexistas** y situaciones de **violencia** de género.
- Favorecer la colaboración y **coordinación con organismos** corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.

9. RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROYECTOS



Igualdad

(Sensibilización relaciones igualitarias, prevención sexting, bullying homofóbico...)



Red Andaluza Escuela Espacio de Paz

(Desarrollo de Espacios seguros, fomento de actividades de cohesión...)



Biblioteca

(Lecturas sobre inteligencia emocional, lecturas sobre acoso, documentales...)



Formación Profesional

(Actividades de aprendizaje servicio, proyecto de mediación, teatro social...)



Orientación

(Talleres, charlas, mediaciones, protocolos...)

10. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.



SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Consumo

(Contacto con la enfermera de referencia,
salud mental...)



(Servicios sociales, programa)
brújula para alumnado
expulsado, policía local, uso de
instalaciones deportivas...)



VALORES
(Servicios a la comunidad,
Programa Alex, charlas
sobre diversidad...)



(Mediación, prevención
drogodependencias...)



(Encuentros intergeneracionales)



(sensibilización en temas
sociales, voluntariado)

11. NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO EN CUANTO A CONVIVENCIA.

Las necesidades formativas detectadas entre el profesorado del centro se centran en:

- Inteligencia y educación emocional.
- Gestión del aula de convivencia.
- Coeducación y educación en igualdad.
- Retos de la adolescencia.
- Autolesiones, ansiedad y otros trastornos.
- Metodologías de Innovación y aprendizaje servicio.

12. ANEXOS

ANEXO I

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROGRAMA ALEX

Yo,

alumno/a del IES _____, de la
clase _____, me comprometo a asistir a
_____, durante los días

_____ de _____ de 20_____, en horario
de 9:00 a 14:00 h., para colaborar en las tareas que se me adjudiquen de
manera puntual y responsable, mostrando un comportamiento correcto.

Para que conste este compromiso, lo firmo en San Pedro de Alcántara con
fecha _____ de _____ de 20_____

Firma del/ la alumno/a

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ALEX.

D./Dña. _____, con DNI
_____ padre/madre/tutor/tutora de
_____, alumno/a del IES
_____, del grupo _____, confirma haber
sido detalladamente informado/a del programa “ALEX” y autoriza al/la menor a
desarrollar actividades en beneficio de la comunidad en
_____ durante los días
_____ de _____ de 20_____ en horario
de 9:00 a 14:00h. Para que conste esta autorización, lo firmo en San Pedro de
Alcántara , a fecha de _____

Teléfonos de contacto:

1. _____ 2. _____

El primer día de asistencia a la Entidad, el padre/madre o tutor/a, deberá acompañar a su hijo/a a la Entidad donde prestará su servicio y dejará un teléfono de contacto para ser avisado/a ante cualquier incidencia. El/la alumno/a deberá ser acompañado/a por una persona adulta en la hora de entrada y de salida de la Entidad.

En caso de que el/la alumno/a no pueda asistir, deberá ser notificado a la Entidad o a la coordinadora del programa en el centro educativo, antes de la hora prevista de incorporación a la misma.

La Entidad avisará a la responsable del programa del centro educativo cuando el/ alumnado no acuda en el periodo acordado o en caso de alguna incidencia. Ella, a su vez, lo hará extensivo a la familia.

Finalizado el tiempo de permanencia en la Entidad, el/la responsable de la misma informará a la coordinadora del programa sobre la asistencia y la actitud mostrada por el alumnado, cumplimentando la hoja de evaluación creada para tal fin. Los resultados de la evaluación se harán padres/madres a través de lpasen.

Se le informa de que puntualmente a su hijo/a se le puede proponer salir del centro, dentro del plan de actividades propuestas por la Entidad donde sea remitido/a.

Por el presente documento autoriza que el Centro Educativo y a Entidad intercambie la información que estime necesaria, siempre en beneficio de su hijo/a.

De ser el caso, se ruega haga constar la existencia de problemática física o psicológica de su hijo/a (alergias, intolerancias, hiperactividad, ansiedad, etc).

La familia y el alumno autoriza a que al alumno/a se le pueda realizar fotografía y puede aparecer en las redes sociales de las que hace uso la entidad (Instagram, Facebook)

Fdo. _____

ANEXO III

EVALUACIÓN ANÓNIMA DEL PROGRAMA Alex ALUMNADO.

GÉNERO

EDAD

FECHA

DURACIÓN DE LA EXPULSIÓN (Núm. de días)

NOMBRE DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Valora del 1 al 10 las siguientes cuestiones

Lo que he aprendido	
El trabajo que he hecho	
El trato que he recibido	
Valoración de tu experiencia	

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

ANEXO IV

PROGRAMA “ALEX”: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ENTIDAD COLABORADORA

*A entregar por el/la responsable de la Entidad a la coordinadora del programa en el Centro Educativo al finalizar la actuación del alumnado.

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Fecha de revisión	Puntualidad SI NO	Comunicación positiva SI NO	Comportamiento correcto SI NO	Participación activa SI NO	Adaptación correcta SI NO	Evaluación (0/10)	Fdo. Responsable
Día 1 __/__/__ -/__							
Día 2 __/__/__ -/__							
Día 3 __/__/__ -/__							
Día 4 __/__/__ -/__							
Día 5 __/__/__ -/__							
Día 6 __/__/__ -/__							
Día 7 __/__/__							

/ _							
Día 8 _ / _ / _							
Día 9 _ / _ / _							
Día 10 _ / _ / _							
Día 11 _ / _ / _							
Día 12 _ / _ / _							
Día 13 _ / _ / _							
Día 14 _ / _ / _							
Día 15 _ / _ / _							

OBSERVACIONES:

COPIA ENTREGADA A FAMILIA:

SI

NO (Marcar con una cruz en la que proceda)

